

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL DENOMINADO "CASO BOMBAS"

Sesión 17ª, celebrada en lunes 8 de octubre de 2012
de 16.01 a 18.18 horas.

ASISTENTES

René Alinco (Presidente); Gabriel Ascencio, Mario Bertolino (reemplazó a René García); Alberto Cardemil, Guillermo Ceroni, Felipe Harboe, Gustavo Hasbún, Carlos Jarpa, René Saffirio, Arturo Squella y Felipe Ward.
Asimismo, Marcelo Schilling y José Pérez.

Invitados: Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública, y Gustavo González Jure, General Director de Carabineros de Chile.

ACTAS

Se aprobaron las actas de las sesiones 13ª y 15ª, por no haber sido objeto de observaciones.

ACUERDOS

No hay.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ALINCO (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor ALINCO (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Corresponde recibir el testimonio de los señores Rodrigo Hinzpeter Kirberg, ministro del Interior y Seguridad Pública; y Gustavo González Jure, general director de Carabineros de Chile.

En nombre de la Comisión, agradezco su concurrencia.

Por acuerdo de la Comisión, la sesión será transmitida en vivo a través del canal de la Cámara de Diputados.

La metodología de trabajo de nuestra Comisión consiste en que un diputado pregunta y el invitado contesta inmediatamente.

Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de nuestros invitados a esta Comisión.

En segundo lugar, uno de los temas que más nos ha preocupado en esta Comisión es precisamente la contratación del señor Peña y, en nuestra opinión, lo compleja que esta se visualiza, en la medida en que prácticamente se contrata estando en pleno ejercicio de su cargo como fiscal, lo que, de alguna manera, se ve como una relación inadecuada de parte del Gobierno con la Fiscalía, pues esa contratación, de alguna forma, va contra de lo que debe ser la debida independencia que debe tener el Ministerio Público del Gobierno.

Por ello, quiero que nos aclare cómo se produce dicha contratación. Nos llama la atención que el 4 de abril de 2011 se deduce una acusación por parte del señor Peña, quien a los pocos días presenta su renuncia, el 9 de abril de 2011 se le hace efectiva y el 11 de abril, de ese mismo año, es contratado por el Ministerio del Interior. En otras palabras, da la impresión de que hubo conversaciones mientras él era fiscal en ejercicio realizando investigaciones, lo que estaría en

contra de la debida independencia que debería haber entre el Gobierno, como Poder del Estado, y el Ministerio Público, como institución.

Por lo tanto, derechamente, quiero preguntar si hubo conversaciones con relación a una posible contratación, estando él en su cargo y realizando su investigación.

Por otra parte, hemos recibido información de parte de funcionarios del Ministerio Público, de la falta de competencia del señor Peña, ya que su trayectoria como fiscal demostraba resultados poco felices en diversas investigaciones y poca eficiencia en su trabajo, lo que ha sido demostrado en el transcurso del tiempo.

Entonces, cabe preguntarse: ¿cómo el Ministerio contrata a una persona que, a la luz de los antecedentes, se muestra como poco capacitada para realizar un cargo? De hecho, se confirma con la investigación que realizó a raíz del Caso Bombas, donde no produjo ningún resultado; por el contrario, un tremendo revés.

En resumen, qué nos puede decir de esta contratación, por su intermedio, señor Presidente, frente al hecho de que probablemente hubo una conversación, mientras se encontraba en plena investigación, de parte del Ministerio del Interior y el fiscal, de una persona que se ve con pocas capacidades para desempeñar su cargo, lo cual es inconveniente para cualquier Gobierno.

Por último, el abogado Mauricio Daza nos informó que existirían algunos correos o intercambio de notas entre el Ministerio del Interior y el abogado Alejandro Peña y que, finalmente, no se ha podido tener acceso a ellos, basado en que no se puede entregar información confidencial del Ministerio del Interior. ¿Existen correos entre usted, como ministro del Interior, el subsecretario Ubilla y el fiscal Alejandro Peña, estando él en ejercicio de su cargo de fiscal en relación a una posible contratación por el Ministerio del Interior?

¿Podría hacernos llegar esos correos fechados entre el 11 de marzo de 2011 y el 12 de abril de ese mismo año?

Ahora, si usted argumenta que dichos correos son confidenciales, secretos y que pertenecen a la correspondencia del Ministerio del Interior, ¿los podría entregar en carácter de secreto a esta Comisión Investigadora? Como usted sabe, tenemos la facultad de recibir información secreta de cualquier organismo del Estado.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, ¿podríamos acumular más preguntas?

El señor ALINCO (Presidente).- Señor diputado, ya expliqué a los invitados nuestra metodología de trabajo.

Señor ministro, ¿prefiere que acumulemos más preguntas o las contesta inmediatamente al diputado Ceroni?

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, déjeme responder esas preguntas y luego resuelva si quiere acumular las otras.

Para ser honestos, con nuestra historia y con nuestro comportamiento, es importante recordar el contexto en que se formó esta Comisión. No hay nada peor que ser hipócrita en el actuar público.

Hay que tener actitud e hidalguía en reconocer que, básicamente, esta Comisión se formó porque un conjunto de dirigentes políticos y abogados se permitieron sostener que este ministro del Interior había efectuado un montaje. Muchos de los que son parte o han participado de esta Comisión suscribieron esa idea. Dicho en palabras muy simples significa que, de algún modo, me había puesto de acuerdo con funcionarios del Ministerio Público para que, en forma injusta y contra derecho, se privara de la libertad y de las garantías fundamentales a ciudadanos de nuestra Patria.

Es una situación muy grave de la cual se han hecho eco muchos, hasta ahora, sin responsabilidad, y muchos parlamentarios dieron credibilidad a esos dichos.

Es importante no olvidar nunca el origen de las iniciativas en esta materia. Si con el correr de los días, la evidencia se ha ido desmoronando y lo dicho anteriormente ha pasado a ser poco creíble, no se trata de terminar armando un juicio subjetivo respecto de si el ex fiscal Peña es competente o no, porque al final del día esta Comisión Investigadora nunca ha sido una comisión calificadora del

comportamiento funcionario del ex fiscal Peña. Lo que quería saber la Comisión es si este ministro del Interior hizo un montaje para privar de libertad y de garantías constitucionales a los ciudadanos.

Tengo la impresión de que a esta altura, afortunadamente, ningún miembro de la Comisión mantiene dicha posición, lo que, en parte, me alegra y me satisface, porque la acusación era dura, injusta e infundada.

En lo que respecta a la contratación del señor Peña, reitero lo que planteé bajo juramento ante un tribunal de la República: yo no intervine de modo alguno en la contratación del ex fiscal Peña. Fue una decisión que adoptó el subsecretario señor Rodrigo Ubilla y que, hasta donde tengo entendido, no contravino ninguna norma legal.

En consecuencia, no me parece que debamos hacer un juicio de una naturaleza distinta de la legal. Lo único que corresponde es saber si es que se infringió alguna norma. Insisto, no participé en la contratación del señor Peña.

Respecto de los correos electrónicos, no recuerdo haber intercambiado algún correo. Nunca lo hice ni lo he hecho.

En cuanto a la competencia del señor Peña, hay que ser justos. En el momento en que él fue contratado, probablemente, no existían todos los juicios que hoy se emiten y la opinión pública, incluso actores bastante especializados en la materia, opinaba favorablemente de él. No sé si ustedes recuerdan, pero se produjo una reacción política transversal, justamente, cuando se le asignó el Caso Bombas. Me imagino que ustedes cuentan con la información de la prensa de la época. Hubo personas de la Concertación y del Gobierno que consideraron que esa compleja investigación se había puesto en muy buenas manos y que era un buen paso.

Por lo tanto, hacer un análisis *ex post* respecto de que no se desempeñaba bien, es el peor de los caminos que podemos tomar. No tiene sentido, no es conducente y no tenemos los elementos necesarios para reconstruir completamente esa verdad.

En ese entonces, el señor Peña era fiscal regional, que es uno de los cargos más altos a los que se puede aspirar en el Ministerio Público. Tenía una larga trayectoria y, en general, sus fallos no eran revocados por la justicia, sino más bien refrendados. A esa altura, ninguno de nosotros objetaba su trayectoria de comportamiento funcionario. En consecuencia, había buenas razones para estimar que podía cumplir un rol apropiado en la División de Estudios del Ministerio del Interior.

Eso es lo que puedo responder al diputado Ceroni.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor Ceroni, ¿está conforme con la respuesta del señor Hinzpeter?

El señor CERONI.- Sí.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hasbún.

El señor HASBÚN.- Más que hacer una pregunta, señor presidente, quiero insistir en la solicitud que efectuamos la semana pasada. Efectivamente, no podemos evaluar ni menos calificar la capacidad de los funcionarios públicos y su desempeño, porque no es el mandato que nos entregó la Sala.

Claramente, se estableció como único requisito, o uno de los principales, investigar el supuesto montaje que pudo haber existido en el autodenominado Caso Bombas.

En ese sentido, reitero lo que dijo el diputado Saffirio en la sesión anterior: no existían faltas administrativas, no existía un tipo de delito y que sólo se podía establecer un cuestionamiento ético o moral que, en este caso, no le corresponde evaluar a esta Comisión.

Por lo tanto, ante lo planteado por varios diputados miembros de la Comisión, creo que se hace necesario insistir en el cierre de la investigación, porque creemos que no tiene sentido seguir, sobre todo, frente a los antecedentes que

nos han ido proporcionando y la información que hemos podido recabar. Ello, porque ha quedado despejado que no existen delitos, no existen faltas administrativas y que, obviamente, uno puede hacer un cuestionamiento bastante subjetivo de si está de acuerdo o no con el proceder de algún organismo público en especial o de algún funcionario, como en este caso.

Distinto es cuando se cuestiona el procedimiento, en este caso, del Ministerio Público, que, de una u otra forma, tenía la responsabilidad de llevar adelante el proceso. Otra cosa muy distinta es la supuesta relación que existía entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior, toda vez que la mayoría de las pruebas que exige o que existieron en el denominado Caso Bombas fueron declaradas inadmisibles y eran del período del ex fiscal Armendáriz. Obviamente, correspondían a la época cuando el ministro del Interior era el señor Pérez Yoma. Por lo tanto, considero razonable que actuemos con mucha responsabilidad en esta materia, porque insistir en un tema que, a juicio de muchos de nosotros, no tiene ningún tipo de asidero y escapa a los fines de esta Comisión, cual es investigar un supuesto montaje, que no existe, y una supuesta relación entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior, cuestión que también ha quedado descartada y en la que coinciden tanto los diputados de Gobierno como los de Oposición.

El señor ALINCO (Presidente).- Antes de continuar, quiero hacer presente que esta misma petición fue hecha en la última sesión con el subsecretario del Interior. Posteriormente, después de un debate sobre el tema, se llamó a votación y se produjo un empate, por lo cual la petición fue rechazada.

El señor HASBÚN.- Pero vuelvo a insistir.

El señor ALINCO (Presidente).- Me asombra su insistencia, está en su derecho, pero creo que no corresponde aprovecharse por una mayoría circunstancial.

Por lo tanto, por respeto a nuestros invitados, el general director y el ministro del Interior, pido que se les formulen las preguntas correspondientes, y si es necesaria una votación, proceder a ella.

Tiene la palabra diputado señor Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, ante las primeras afirmaciones del ministro del Interior, respecto de la naturaleza y contenido del acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados, en orden a constituir esta Comisión investigadora, no puedo sino manifestar mi preocupación, por cuanto proviene del jefe de gabinete de otro Poder del Estado y porque tal acuerdo tiene su fundamento en la ley Orgánica del Congreso Nacional. El artículo 53 y siguientes faculta a la Cámara para constituir comisiones investigadoras. Cuál sea el contenido de éstas, la forma cómo debe realizar su trabajo y cómo debe moverse en las distintas materias a investigar, es prerrogativa exclusiva y excluyente de la Cámara de Diputados, señor ministro.

Quiero dejar sentado esto, pues no me parece que el jefe de gabinete del Ejecutivo haga las afirmaciones que ha hecho antes de comenzar a contestar siquiera la primera pregunta que se le ha formulado.

En segundo lugar, quiero formular otra observación, que tiene relación con lo señalado por el diputado Hasbún.

En la sesión pasada manifesté, señor Presidente, que en lo que se refiere al proceso administrativo de contratación de don Alejandro Peña, no me parecía que hubiera fallas de carácter constitucional, legal o reglamentario, afirmación que mantengo, porque me parece que es lo correcto. Pero lo que estamos investigando no es sólo el proceso administrativo de contratación, sino que un proceso mucho mayor, respecto del cual tendremos que pronunciarnos al momento de emitir nuestro informe.

Entonces, dejemos nuestras propias conclusiones para el momento en que definamos el informe final de la investigación y no entorpecamos la labor que

estamos realizando, de modo de abocarnos a la materia para la cual fuimos citados para esta sesión.

Por último, decir que durante todo el curso de la investigación ha habido cierta información recurrente, proveniente de distintos actores que han declarado en esta Comisión, relacionada, al menos, con dos reuniones sostenidas por el ministro, en la Fiscalía Metropolitana Sur, con el ex fiscal Alejandro Peña, siendo este fiscal y en horarios ajenos al funcionamiento de esa fiscalía, cuestión que, al parecer, no ha quedado clara.

En consecuencia, desde que el señor ministro asumió el cargo, en cuántas ocasiones, si es que las hubo, se reunió con el señor Peña en el período que va desde que ocupó el cargo hasta la fecha en que asumió como jefe de la División de Estudios del Ministerio del Interior.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, en lo referente al caso Bombas, me reuní con el fiscal Armendáriz en dos reuniones que se realizaron en mi despacho, en La Moneda. Luego, también en dos ocasiones, me reuní con el fiscal Peña en sus dependencias, a solicitud de él. En las cuatro ocasiones, los encuentros se llevaron a cabo, como es obvio, en horario de oficina, acompañado del personal que habitualmente me asiste, con registros de agenda, ingresando por las puertas principales, a plena luz del día y con toda la normalidad con que se realiza este tipo de reuniones.

Digo esto, porque he leído información que señala que me reuní fuera de horario de oficina y casi de manera clandestina, pero eso no es correcto, no es mi forma de actuar, y no lo he hecho con el fiscal Peña ni con ninguno. Debo agregar que, en general, me reúno con los fiscales. En el tema droga, por ejemplo, me he reunido con el fiscal Guerra, de Tarapacá, con el fiscal Montes, sobre las causas que lleva. Es normal que un ministro del Interior se relacione con los fiscales. Tampoco soy el primer ministro del Interior que lo hace, hay infinidad de información de prensa referida a reuniones de otros ministros y subsecretarios del Interior con el fiscal nacional u otros fiscales, incluso, en lo referente a esta misma causa, y que a veces son tensas.

Por ejemplo, tengo información de 2009, respecto de unas declaraciones del fiscal nacional señor Chahuán, que contesta a una acusación, aparentemente, de desidia hecha por parte del Gobierno -debe haber sido del Ministerio del Interior-, donde dice: "Hablar de desidia o falta de proactividad de los fiscales no corresponde".

También hay declaraciones del ex ministro Pérez Yoma, quien manifiesta: "Queremos más efectividad", sumándose a las críticas contra la fiscalía hechas por el subsecretario Patricio Rosende. En ese entonces, debe haber asumido la vicepresidencia de la República. Afirmó que: "Llevamos demasiado tiempo sin resultados concretos".

Por lo tanto, lo único que yo hice fue, de algún modo, hacer mi trabajo, señor Presidente. Lo digo con toda humildad y respeto, y creo que se ha hecho mucho caudal de eso, y se ha causado daño.

Como dije, sostuve dos reuniones en las que traté de ofrecer la mejor ayuda que un ministro del Interior puede dar al Ministerio Público, tal como lo han hecho otros ministros del Interior. En su minuto, las reuniones no causaron el revuelo que provocaron ahora. Solo Dios sabe por qué ahora lo han causado o cuál es el propósito de la inquietud, pero, reitero, no he hecho nada distinto a lo que le corresponde a un ministro del Interior.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, la pregunta, en realidad, tiene que ver con otro tema.

Le agradezco que haya señalado a esta Comisión que efectivamente sostuvo reuniones con el ex fiscal Peña, pero la pregunta está más bien orientada a otra cosa, y es que, claro, parece razonable que entre querellantes y fiscales haya

interacción para lograr que avancen los procesos en los cuales se tiene interés. Me parece absolutamente razonable. Sin embargo, quiero conocer la opinión del ministro, señor Presidente, respecto de lo poco razonable que resulta que el querellante sostenga reuniones con un fiscal, y que durante ese proceso se transen -por usar un término más bien económico- las condiciones de trabajo que posteriormente tendrá ese fiscal en el desempeño de sus nuevas funciones. Ése es el cuestionamiento de fondo. Por eso dije que no hay una crítica de tipo legal, pero, desde mi punto de vista, debemos ser en extremo rigurosos con aquello que tiene que ver no sólo con la autonomía real del Ministerio Público, sino que con la imagen de autonomía que debe proyectar. Ése es el eje central del cuestionamiento, respecto de cómo el Gobierno puede entrar en negociaciones con el entonces fiscal regional, con el objeto de que cumpla funciones al servicio del querellante, y Ejecutivo, al término de sus funciones. A eso apunta más bien la pregunta, señor ministro, por su intermedio, señor Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor HINZPETER. Señor Presidente, la pregunta contiene una información que no es correcta, porque según reconstituyo los hechos, la conversación del subsecretario Ubilla se produjo a partir de enero de 2011 en adelante y mis reuniones con el exfiscal Peña son entre que él asume y poco después. O sea, estoy hablando, probablemente, de junio, julio, agosto o septiembre. De modo tal que, no sólo a la fecha en que me reuní, no tenía idea de lo que posteriormente iba a pensar el subsecretario Ubilla ni el señor Peña.

Por su intermedio, señor Presidente, insisto al diputado Saffirio -hasta donde pueda creer en mi convicción- que está interpretando los hechos de un modo equívoco, pues las dos reuniones que sostuve con el entonces fiscal Peña no tuvieron más propósito que ofrecer al Ministerio Público colaboración entre un poder del Estado, como el Ejecutivo, y un órgano autónomo, como el Ministerio Público, en temas que tienen comunidad de intereses, tal como lo he hecho en muchas otras causas. Como dije, otros ministros también lo han hecho, y creo que es una buena práctica.

Por lo tanto, con el Ministerio Público no tenemos intereses divergentes, ya que a ambos nos interesa la persecución del delito y que las personas que sean establecidas como responsables cumplan sus penas. De pronto, me da la sensación de que alguien puede estimar que entre el Ministerio Público y el Gobierno hay intereses divergentes en esta causa. A lo mejor, en alguna otra podría haberlos, pero en esta no los hay.

Por otra parte, es importante tener presente, y creo que es bueno establecerlo para que no se creen figuras equivocadas, que existe la sensación de que la detención de las personas en nuestro país obra como consecuencia de una decisión discrecional y arbitraria que, de pronto, asume un fiscal y, en este caso, en concomitancia con un ministro del Interior.

Entiendo que el diputado Saffirio es abogado y comprenderá y compartirá conmigo que eso es inexacto, falso, torpe e infundado. Para que en nuestro país las personas sean privadas de libertad, debe ser decretada una orden de detención por un juez de garantía, y para que permanezcan en libertad, debe haber otro juez de garantía distinto que, en el control de detención, considere que la prisión preventiva es necesaria, de acuerdo a algunas de las hipótesis de la ley. Luego, como ocurrió en este caso, se requiere, al menos, de tres ministros de Cortes de apelaciones o una mayoría de ministros que hayan también compartido el criterio del juez de garantía. De modo que, aun en la hipótesis de que hubiera sido una decisión precipitada del entonces fiscal Peña, no debemos olvidar que la decisión que pudo tomar pasó por el control jurisdiccional y que finalmente quien libró una orden de detención en contra de las personas que han sido absueltas, fue un juez; quien los mantuvo en prisión fue un juez, un fiscal pudo haberlo pedido, pero un juez finalmente lo decidió, y quienes durante esos meses

estuvieron en prisión preventiva fue por una decisión de los ministros de la Corte de Apelaciones, que suman más de diez.

Entonces, crear la sensación de que esto es obra y capricho de sólo un fiscal es estar equivocado. Lo señalo como complemento de lo que dije al comienzo de mi intervención.

Ahora, no quiero que quede la sensación de que he venido a reconocer que tuve conversaciones con el entonces fiscal Peña, pues lo mismo sostuve en el estrado cuando se me citó como testigo. De modo que la información que entrego, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Saffirio, es pública. Respondo a lo que se me pregunta, no obstante de que ya lo hice ante un juez y bastaría leer mi declaración para conocer mi respuesta. Pero si se me formula la pregunta, la respondo de buena voluntad. Y si se me agradece que ahora reconozca esto, tampoco quiero que quede la sensación de que he venido por primera vez ante una instancia pública a reconocer algo que traté de mantener oculto. Estos hechos siempre fueron públicos y cuando se me preguntó ante un juez también lo dije y lo seguiré reconociendo ante esta instancia.

Aprovecho la oportunidad de señalar que voy a responder todas las preguntas que me formulen relacionadas con esta materia, porque nada me anima más que el hecho de que ustedes puedan fortalecer la convicción de que en este caso el Ministerio del Interior ha actuado con estricto apego a sus obligaciones legales.

El señor SAFFIRIO.- Perdón, señor Presidente.

-El diputado Gustavo Hasbún hace un gesto.

El señor SAFFIRIO.- Perdón diputado, estoy preguntado.

El señor HASBÚN.- Hizo una pregunta.

El señor SAFFIRIO.- Hice una pregunta y el señor ministro no me la contestó.

El señor HINZPETER.- Se la contesto inmediatamente.

El señor SAFFIRIO.- Perdón, señor ministro.

Señor Presidente, el señor ministro ha manifestado su mejor voluntad para contestar y, por su intermedio, le rogaría al diputado Hasbún que no interrumpa, ni siquiera con gestos como los que ha hecho respecto de las interrogantes.

El señor HASBÚN.- Entonces sea un poco más consecuente.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, lo que he preguntado al señor ministro es su opinión respecto del perjuicio que se puede causar o no respecto de la autonomía que debe existir entre el Ejecutivo y el Ministerio Público.

Agradezco al señor ministro la disposición a contestar.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

Llamo a la tranquilidad de los diputados.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, le pido que llame a los diputados a la tranquilidad.

El señor SAFFIRIO.- No es necesario, señor ministro.

El señor HINZPETER.- Como el Presidente lo está haciendo y veo que no se consigue...

Ahora bien, es delicada la pregunta que plantea el diputado Saffirio, porque uno debe procurar que las instituciones se fortalezcan y no se debiliten. Entiendo que ese es el espíritu de la pregunta.

Por lo tanto, lo primero que se debe hacer es confiar en las instituciones, porque si se considera que todas las personas que integran una institución van a abandonar sus principios por promesas de trabajo, vamos a tener un problema mucho más serio. El día que consideremos que el Ministerio Público está integrado por personas que al momento de ofrecerles un trabajo van a dejar de hacer bien su labor, como dije, vamos a estar ante un problema serio.

Por otra parte, debemos revisar las limitantes que este propio Congreso Nacional le ha impuesto al Ministerio Público. Por ejemplo, en el caso del señor Alejandro Peña, por disposición legal, no podía postularse para su mismo cargo. Estaba prohibido, por ende, necesariamente, debía buscar otro destino laboral. Por lo

tanto, resulta enteramente incomprensible que pretendamos que una persona, a cierta edad, termine su labor y no trate de buscar trabajo con algún grado de anticipación antes de que llegue la fecha de término de sus funciones. Salvo que para evitar eso se le pague una remuneración durante un período de vacancia aunque no esté trabajando y se enmiende, vía legislativa, ese problema. De otro modo, estamos enfrentando una realidad humana, pues cuando las personas van a terminar su trabajo se preocupan respecto de cómo se van a ganar el sueldo con posterioridad.

Ahora bien, ha habido otras ocasiones en que fiscales han transitado desde el Ministerio Público hacia el Ejecutivo, que no las quiero ahondar más, porque no es mi ánimo generar polémica.

En el Ministerio Público se forjan buenos servidores públicos y creo que no es conveniente establecerles a ellos más cortapisas de las que ya están en la ley para que ejerzan su profesión o para que busquen nuevos horizontes de trabajo el día que abandonen sus funciones.

Por supuesto, todas las cosas deben hacerse con prudencia y cautela. Honestamente, no creo que en una causa, en donde hay comunidad de intereses, se dañe la autonomía del Ministerio Público, habiéndose ejecutado los actos fundamentales de formalización por arte del fiscal, éste trabaje en el Gobierno que sostuvo la misma tesis que él en ese juicio.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, junto con saludar a nuestros invitados, quiero decir que parte de la intervención del señor ministro, contesta las preguntas que le iba a hacer. Por lo tanto, sólo haré un par de comentarios.

En primer lugar, creo que es efectivo que la previa política y pública a esta Comisión Investigadora dio pie para que ciertas declaraciones fueran formuladas en un tono bastante temerario. Por eso me parece adecuado, justo o legítimo el hecho de que el señor ministro señale la pertinencia de poder concurrir a esta Comisión, su agrado de entregar y expresar los comentarios que ha hecho. Porque, obviamente, enlodar o pretender enlodar la reputación de ciertas personas cuesta bastante menos que recuperarla, en el caso de que la opinión pública vaya acreditando algunos hechos como verdaderos, aunque no hayan sido probados.

En segundo lugar, quiero señalar al señor ministro que el trabajo de esta Comisión tiene un objeto bastante amplio. Si uno lee el mandato se establece que es poco preciso en términos de las fronteras de investigación, y lo que hace que sea más complicado nuestro trabajo para la preparación del informe de conclusiones. Sin embargo, un par de cosas que deben quedar de alguna forma en ese informe, a raíz de las declaraciones que hemos recibido de testigos, de personas que han venido a la Comisión, voluntariamente, tiene que ver, en primer término, con la normalidad de vinculación entre los fiscales y el Gobierno; entre los fiscales y los querellantes.

En los mismos términos, el exfiscal utilizaba la expresión "normalidad" al señalar que autoridades de este Gobierno y de otros gobiernos, frecuentemente, tienen, en su calidad de querellantes, relaciones con los fiscales. Esto, si bien podría ser conocido desde el punto de vista del sentido común, no había sido acreditado a través de un testimonio por parte de algún invitado en esta Comisión.

Señor Presidente, sería interesante que el señor ministro pudiera emitir un juicio de valor respecto de esto, -entiendo que ya lo hizo- porque es un punto fundamental a establecer, dado el mandato otorgado por la Sala a esta Comisión, que la ocurrencia de reuniones entre los fiscales y el Gobierno, los querellantes y los fiscales, es algo que obedece a parte del proceso normal dentro de una situación que amerita una investigación.

El señor ministro señalaba que se había reunido con otros fiscales; el exfiscal Peña también nombraba, incluso, alguna persona que forma parte de esta

Comisión con la cual se había reunido en calidad de subsecretario cuando tenía esas funciones. Por lo tanto, puntualizar nítidamente esta situación es algo que va a contribuir a que podamos decir finalmente si se cumple o no alguna de las premisas que establece el mandato de la Sala a la Comisión.

A veces se intenta señalar, en declaraciones que se emiten en diferentes lugares -principalmente las que yo he escuchado en el Congreso-, que el hecho de que no exista una sentencia definitiva en contra de ninguna persona en particular es un fracaso para un gobierno, para una parte querellante, pero, en la situación del "Caso Bombas", habiéndose acreditado el hecho de que no fueran inventadas, de que fueron puestas y que detonaron y que hay una situación conocida por todo el país, uno no puede pretender achacarle al Gobierno, a un gobierno de turno o al anterior, un fracaso al no haberse aún llegado a la etapa procesal de la sentencia definitiva.

De las declaraciones que algunas personas han efectuado siento que tiende a pretenderse eso y a pretender ubicar ese punto dentro de las conclusiones. Me parece que no corresponde. Uno no puede señalar que es un fracaso de la parte querellante, en este caso del Gobierno, el hecho de no poder acreditar responsabilidad o que hasta la fecha, porque hay procesos que están abiertos, no se haya podido acreditar responsabilidad de parte de algunas personas.

No puede ser calificado como un éxito de cierta parte, ni como un fracaso de un gobierno. Al contrario, el hecho de que podamos realmente tener encarceladas a las personas que han infringido el orden público, causando desorden a este nivel, es una tarea social, una tarea de todo un país y no sólo de un gobierno en particular.

Termino solicitando al señor ministro ahondar en torno al punto, que también hacía el exfiscal Peña, y que el ministro señalaba hace algunos minutos, en torno a la frecuencia y a la normalidad que implica, para la parte querellante -en este caso el gobierno o un gobierno de turno- tener reuniones en horario de oficina y sin nada que esconder a fin de ahondar en los procesos que tienen pendientes.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor Ministro, cuando invitamos al jefe o exjefe de personal del Ministerio, él dijo en esta Comisión que el señor Peña había sido contratado en horas de la madrugada.

Cuando le preguntamos a qué consideraba horario de la madrugada, respondió: 7 de la mañana. ¿Es efectivo que a esa hora fue contratado el señor Peña?

El señor HINZPETER.- No tengo la menor idea respecto de lo que usted me informa ni qué es lo que entiende por madrugada o no madrugada, contratación o no contratación. Pero, insisto, la contratación del exfiscal Peña no tuvo más propósito, por parte del subsecretario Ubilla, que formar su equipo de División de Estudios del Ministerio del Interior.

Respecto a la necesidad de coordinarse, planteado por el diputado Ward, tengo aquí declaraciones del fiscal Chahuán, donde sostiene que la Fiscalía es una entidad autónoma, pero que necesita coordinarse con las demás autoridades.

Es importante establecer que no hay que temer ni satanizar reuniones de autoridades del Poder Ejecutivo con fiscales, menos aun de un ministerio que tiene a su cargo el combate contra la delincuencia y que debe procurar por el orden público.

Es normal que muchos de estos episodios conduzcan a actividad de parte del Ministerio Público y es normal, en consecuencia, que haya coordinación laboral y facilitación de algunas diligencias, que pueden ayudar al interior del ámbito de lo que es el Ministerio del Interior.

Respecto de la oportunidad en que se formaliza, no debe dejarse pasar la circunstancia que planteaba. Cuando se formalizó en agosto de 2010, se hizo por parte de un equipo de fiscales -no fue solamente el exfiscal Peña-. Él trabajaba con un equipo de siete u ocho fiscales. Para tener la facultad de detener hubo que

solicitar una orden de detención a un juez de garantía, situación que fue confirmado por otro juez de garantía.

Las declaraciones del exsubsecretario Rosende, de 17 de agosto de 2010, fueron las siguientes: Valoro la audacia del fiscal Peña. Al respecto, también Rosende dice que la causa pudo haberse formalizado antes. Él estuvo muy involucrado en esta causa.

En la información de prensa que tengo en mis manos, se lee que el 13 de agosto 2009, se reunió con Chahuán para revisar el “Caso Bombas”.

Otras declaraciones de prensa señalan que ya en 2008 había cuatro organizaciones identificadas como responsables de los bombazos.

Entonces, cuando uno mira hacia atrás, los procesos judiciales tienen una salida binaria. Por lo tanto, no puede ser que estadísticamente consideremos que el 50 por ciento de los procesos judiciales son un fracaso, porque terminan con absolución. Los procesos judiciales, cuando se inician, tienen una alta probabilidad de terminar con absolución. Aquellos que terminan con absolución muchas veces no son un fracaso, al contrario, son un acierto que permite hacer claridad respecto de la no responsabilidad de determinados ciudadanos en hechos que de pronto se les pueden haber imputado.

Decir que el “Caso Bombas” fue un fracaso, es manifestar haber tenido una premeditada intención de que solamente había éxito si había condena. Como sociedad en su conjunto, siento que fracasamos cuando tenemos bombazos reiterados y ningún organismo nos da una respuesta, como ciudadanos, y nos dice quiénes están detrás de ellos. Ninguno de nosotros debiera estar calmado cuando hay personas que se sienten –y esto no lo puede poner nadie en duda– con el derecho de adquirir elementos, elaborar, transformar, transportar, colocar y, luego, detonar bombas, cuya capacidad de causar muertes o severas lesiones y mutilaciones está más que acreditada, desgraciadamente, en al menos dos casos. Me refiero a Mauricio Morales, quien falleció, y Luciano Pitronello, quien quedó con severas secuelas.

No hablamos de bombas de juego ni de bombas de ruido. Como sociedad nos debemos una respuesta y me encantaría que estuviéramos todos inquietos y preocupados por esa falta de respuesta, como lo estábamos en 2008 y como lo seguimos estando, con la misma interrogante, en 2012.

El hecho de que una causa judicial termine en absolución no es un fracaso, sino una de las posibilidades ciertas que existe desde que se inicia un juicio, pues ellos se realizan para determinar si hay responsabilidad, de modo tal que el sistema funciona bien siempre. Cuando absuelve funciona bien y cuando condena también, pero no corresponde decir que porque se absolvió estamos ante un fracaso.

Creo que como sociedad todavía necesitamos una respuesta, sin embargo, hablar de fracaso no es lo correcto ni lo preciso.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, es importante recapitular algunas cosas que nos servirán.

En primer lugar, tengo en las manos el mandato de la Cámara de Diputados, a propósito de la semipolémica que se formó al principio. El mandato consiste en crear una comisión investigadora en el denominado “Caso Bombas” –así lo señala la Sala–, que deberá determinar las responsabilidades involucradas en el referido caso; investigar todas las circunstancias, relaciones, actuaciones y omisiones del Ministerio del Interior, sus autoridades y funcionarios, independientemente de su naturaleza contractual, vinculados a los hechos materia de la investigación –repito, Caso Bombas–, incluyendo el paso desde la Fiscalía Sur al referido ministerio, del señor Alejandro Peña, precisando las condiciones de su contratación, su responsabilidad y funciones.

Quiero dejar constancia, en primer lugar, que todos los funcionarios del Ministerio de Interior, incluido el ministro que nos acompaña, han cumplido escrupulosamente con esta Comisión en su obligación de informar, abriendo toda la información y dejándola a disposición de cada señor diputado que ha preguntado lo que ha querido.

Por otra parte, ésta es una cámara política y ésta es una Comisión Investigadora de responsabilidades políticas. El ministro nos recordó con toda propiedad que la situación política que se creó y que condujo a la formación de esta Comisión, se trataba de la acusación de un hecho gravísimo, vale decir, un montaje. Tiene toda la razón en plantearlo porque la acusación de montaje se cayó en la opinión pública cuando el ministro dijo que consideraba que esto era una injuria y una calumnia y que si se planteaba iba a tomar las medidas correspondientes en el ámbito judicial. No se habló más en la opinión pública de montaje, pero la Comisión usó –y está en el Acta, en las preguntas e indagaciones de la primera fase de la Comisión- profusamente la palabra “montaje”, porque eso es lo que se estaba tratando de averiguar si existía o no.

Entonces, cuando el ministro plantea, con razón, que fue objeto de una acusación y asimismo se alegra de que el tema esté superado, lo menos que se puede hacer es reconocer su actuar al ministro del Interior, quien además es un abogado y un caballero. Es importante hacerlo porque en Chile se está haciendo habitual decir cualquier cosa por los medios, ser acusado y tener que tragarse esa situación, que la sacan en cualquier ámbito de su actuación pública, y sin tener el derecho a defenderse.

Esta Comisión es de diputados serios, por lo que quiero volver a decir que se ha despejado el tema del montaje. Como muy bien recapituló el diputado Saffirio - quien ha sido especialmente prolijo en esta investigación-, está despejada la situación de que aquí se haya cometido una ilegalidad y una irregularidad administrativa. El diputado planteaba que en algún aspecto podía haber un reproche de carácter ético profesional –esa palabra la usó en algún momento- y después bajó el nivel, hablando de “alguna desprolijidad” profesional. Al respecto, la desprolijidad no es achacable al ministro del Interior. El subsecretario del Interior fue extraordinariamente claro en la sesión pasada al decir que él, como jefe superior de servicio, había tomado las medidas para contratar a don Alejandro Peña porque consideraba que era la persona adecuada para el equipo que estaba creando para asumir las nuevas responsabilidades que le daba la ley. Por lo tanto, si alguien quiere hacer un reproche de desprolijidad no corresponde hacérselo al ministro y, por lo demás, el subsecretario fue extraordinariamente preciso al expresar que no hubo desprolijidad.

Por último, me parece bien y me alegro que mi Gobierno defienda sus decisiones. El exfiscal Peña no fue objeto de ninguna conversación o de negociación respecto de un eventual contrato de trabajo porque no tiene contrato de trabajo. Él ha sido nombrado por un decreto, como corresponde a un funcionario público, y lo ha sido después que ha dejado su anterior cargo, de manera que la situación está perfectamente clara y tiene la confianza del Gobierno hasta que la pierde.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿La perdió?

El señor CARDEMIL.- Renunció.

Me parece muy bien que él defienda su actuación, en tanto es funcionario del Gobierno, por lo que ha hecho y, por lo demás, muy bien. Se aceptó su renuncia y ya no forma parte del Ministerio del Interior. Reitero, fue nombrado por decreto, y ahora su renuncia es aceptada. Por tanto, me parece que no se cometió ninguna irregularidad cuando se le contrató y mantuvo la confianza del Gobierno en su actividad hasta que renunció y la perdió.

Señor Presidente, estamos dando vuelta en lo mismo hace varias sesiones. Concurrí a la idea y pedí votación para terminar con las labores de la Comisión en la sesión pasada. Luego señalé que una vez escuchado el ministro del Interior, lo

que tiene que hacer esta Comisión es abocarse al informe que tiene que llevar a la Sala, pues el plazo se ha cumplido. Por ello, solicito que después de esta audiencia, la Comisión se aboque al análisis del informe, el que se discutirá y votará, para ser llevado a la Sala dentro del plazo correspondiente. Reitero mi solicitud de este acuerdo.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- Respecto de la respuesta que el señor ministro dio a la pregunta que le formulé al inicio, en mi opinión y la de algunos de mis colegas, la incapacidad del exfiscal Alejandro Peña no es producto de los últimos hechos que hayan ocurrido, sino de las afirmaciones que aquí dieron los dirigentes del propio Ministerio Público, quienes no le reconocían mayormente méritos, sino que muchos fracasos en variadas investigaciones. Por supuesto que a uno le causaba extrañeza que el Ministerio del Interior contratara a una persona así.

Distinto es que el tiempo y los últimos hechos confirmen esa incapacidad aquí mencionada, pero no es que nos hayamos basado en ello. Me gustaría aclarar ese primer punto. Nosotros siempre hemos afirmado—por lo que se ha dicho aquí—que el señor Peña que no tenía la capacidad ni la idoneidad como para que el Gobierno lo hubiera contratado.

Comparto plenamente que tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio Público hayan tenido intereses emergentes del combate contra la delincuencia, de protección al país y, desde ese punto de vista, no hay dudas de que todas las conversaciones que se produzcan son totalmente lógicas y, frente a los cauces legales, son absolutamente pertinentes. Sin embargo, lo que a uno le preocupa es el hecho de que un exfiscal, estando prácticamente en plena investigación y, a días de haber acusado, sea a los pocos días contratado por el Gobierno.

La tesis que se comienza a armar es que la Fiscalía no fue suficientemente independiente para llevar a cabo la investigación y, el fiscal, por otro lado, se dejó llevar por las tesis de las partes querellantes que, para este caso, era el Ministerio del Interior y, finalmente, procedió a acusar.

Debemos ser realistas al respecto. Políticamente, sería de gran impacto frente a la opinión pública, en el Caso Bombas, acusar y encarcelar a una serie de personas. Esto hubiese sido un triunfo político para el Gobierno. Esto explica lo que un poco uno puede empezar a pensar y a deducir a raíz de esta contratación que califico de inadecuada.

En esa línea, ¿no le parece a usted que debemos resguardar la absoluta independencia del Ministerio Público, más allá de que tenga toda la relación con el Gobierno para combatir la delincuencia? ¿No le parecería a usted que lo más adecuado sería que finalmente un fiscal no pudiese ocupar cargos de ninguna naturaleza en un Gobierno, por lo menos, durante una cierta cantidad de años después de haber dejado su cargo? Creo que tendrá que irse al ejercicio privado de la profesión, o donde sea, porque no es bueno que se pueda, de alguna manera, influir o tener a algún fiscal con una actitud obsecuente a la parte querellante, incluida la pérdida de independencia en su investigación.

¿Consideraría usted más conveniente legislar en esa materia y prohibir cualquier contratación de cualquier fiscal, durante un lapso, por ejemplo, de dos años o, por lo menos, un año y medio, para formar parte del Gobierno de turno?

Por otro lado, estoy totalmente de acuerdo con sus afirmaciones, en el sentido de que nadie puede decir que sea un fracaso cuando se absuelve a alguien. Todos quienes creemos en la justicia creemos que si ésta decide absolver a alguien, uno tiene que dar fe que es porque no hay pruebas suficientes y, en buena, dado que se tenía a un inocente acusado de algo que era injusto.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hinzpeter.

El señor HINZPETER.- Estamos hablando de un tema delicado que habría que analizar, ojalá, con prescindencia de lo que estamos viendo como Caso Bombas o caso del exfiscal Peña. Si uno traza la línea correcta de lo que estaba aquí puesto

en juicio se puede decir que el fiscal sostuvo conversaciones con el Ministro del Interior, meses después fue contratado por la subsecretaría, ergo se afectó la autonomía del Ministerio Público.

Si uno estableciera aquello como tesis y lo aplicara, contradiríamos nuestra primera conclusión donde entendí que había consenso, cual es que el Ministerio Público sí debe coordinarse con las autoridades. Por tanto, no podría conversar pues se estaría afectando su independencia. Esa es la primera opción que usted plantea.

La segunda opción que usted plantea es más periférica y se refiere a obligar a la privatización de los fiscales.

De acuerdo a nuestra ley -y lo que hemos dicho- no pueden optar a cargos de elección popular. Ahora se sugiere que tampoco puedan trabajar en el Gobierno. Incluso usted agregar que se vayan a la actividad privada durante año y medio o dos años. Pudiera ser una solución, pero mientras más cercenamos las oportunidades laborales de los fiscales, más cercenamos la capacidad de ellos en su ejercicio. Esa es una regla de tres muy simple. Si lo lleváramos al extremo y a quienes ocupen el cargo de fiscal les impidiéramos cualquier tipo de trabajo posterior, la oferta de fiscales sería, por razones lógicas, aun inferior y, por tanto, su capacidad también lo sería. De lo que se trata es de tener una institucionalidad adecuada con fiscales buenos y, por lo tanto, es delicado adoptar medidas que, de algún modo, afecten la capacidad de los fiscales, sin perjuicio de que, naturalmente siempre se debe estar abierto a discutirlos y a conversarlas.

Ahora, sí me parece que es importante lo que aquí ha quedado suficientemente establecido -y me gustaría saber si no es así para responder a alguna duda- en el sentido de que este ministro del Interior no tuvo injerencia alguna en el cambio del fiscal Armendáriz por el fiscal Peña. Varios diputados dijeron que ello habría obedecido a una gestión de este ministro del Interior o a alguna presión al respecto.

Cuando el fiscal Chahuán vino a esta Comisión, al parecer en junio, dijo claramente que fue una decisión autónoma de él y que este ministro del Interior nada tuvo que ver con aquello. Si es que no estuviera suficientemente esclarecido en el seno de esta Comisión que este ministro del Interior no tuvo nada que ver con esa decisión, dado que fue autónoma del Ministerio Público y que sólo me enteré por la prensa, me gustaría que aprovechen de hacerme las preguntas del caso.

Finalmente, reitero, los fiscales no actúan cuando tememos de su autonomía, porque se relacionan con alguna de las partes querellantes, como, en este caso, con el Gobierno. No estamos hablando tampoco de una parte querellante particular, donde hay intereses privados que pudieran ser más incompatibles aún. Aquí estamos hablando del Gobierno.

Cuando hablamos de la inconveniencia que se relaciona con el Gobierno, no olvidemos que el fiscal obra con un equipo de fiscales, que estoy seguro que están alertas a denunciar -porque su carrera profesional está en juego- cualquier actitud de empujar una investigación hacia un curso donde los hechos no evidencien que tiene que avanzar. Dicho en simple. Si el exfiscal Peña hubiese querido empujar la causa hacia una formalización forzada es probable que su equipo de fiscales hubiera reaccionado en sentido contrario y, lo que es definitivamente mucho más probable, es que el juez de garantía no le hubiera dado lugar a su petición de detención y un nuevo juez de garantía mantener en prisión preventiva.

En consecuencia, todo es perfectible, pero, a mi juicio, tenemos una institucionalidad que en la relación con el Ejecutivo funciona bien. No hay que desprestigiar esa relación, pues debe existir una correspondencia fluida entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, quiero realizar algunos comentarios. Ya habíamos descartado el montaje y nunca más se habló de ello. Asimismo quedó suficientemente claro aquello referido a irregularidades o actuaciones contrarias a la ley, en la contratación de un determinado funcionario.

Esto quedó lo suficientemente claro y así lo han manifestado parlamentarios de la Concertación. Estoy ciento por ciento de acuerdo con el diputado Ceroni, en el sentido de que hablar de fracaso es ilógico, porque cuando se recurre a la justicia es para que se imparta; lo contrario sería una suerte de justicia condicionada, donde pueda decir que estoy conforme en la medida que me den la justicia a mi modo.

Lo que hace el ministro o el Ministerio del Interior es cumplir con su deber: querellarse. Cuando se inició el trabajo de la Comisión Investigadora, habían ocurrido 168 atentados explosivos, por lo tanto, no se me ocurre otro camino que podría haber seguido el secretario de Estado o su Cartera, a cargo de la seguridad interior del país.

Lamentablemente, invitamos en dos o tres oportunidades al ex ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma y al ex subsecretario del Interior, Patricio Rosende. No concurrieron, y en algunos casos no dieron explicaciones o excusas.

Al respecto, quiero consultar al actual ministro del Interior si hubo algún tipo de coordinación. No sé cómo es el traspaso cuando cambia el Gobierno, y si existe coordinación a nivel de funcionarios. Desconozco si el Ministerio mantuvo a los funcionarios que estaban a cargo del Caso Bombas. Es una materia relevante, pues nuestra función es investigar el Caso Bombas y poco se ha hablado de las bombas. Entiendo que hay una organización jurídica al interior del Ministerio que está a cargo de estos temas.

En alguna oportunidad, cuando hablamos de la contratación del exfiscal Peña por parte del Gobierno, algunos hablaron de ilegalidades y de irregularidades. Hoy todo eso quedó en el pasado. En su momento recordé el caso de un fiscal de El Maule, no me acuerdo bien el año, a principios de 2009 o 2008, que fue nombrado intendente, luego que se le solicitó la dimisión al intendente de El Maule luego de un montaje en el hospital de Curepto. Cuando citamos ese caso, se dijo que había precedentes que se había nombrado a una persona que era fiscal regional para que asumiera un cargo de Gobierno, y nada menos que el de intendente de El Maule, sin embargo, se dijo que no era lo mismo, porque no existían querellas de por medio, ni la multiplicidad o duplicidad de situaciones en que la misma intendencia tenía querellas interpuestas e investigadas por el fiscal.

Al respecto, investigué el caso y es efectivo que existían querellas. Una de ellas, bastante vigente, era por el robo de unos cables de cobre. Sin decir que en ese momento se faltó a la ley, o se incurrió en alguna falta administrativa, quiero decir, de tal forma que quede en el informe, para dar cuenta a la Sala, de que existían antecedentes similares, incluso bastante más contundentes si es que se quiere hablar de prudencia o falta de ella. Es importante tenerlo presente.

Al agradecer la presencia del señor ministro, asimismo quiero consultar si existió alguna coordinación con el ministro saliente.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Hinzpeter.

El señor HINZPETER.- Agradezco la pregunta del diputado Squella porque me permite hacer un planteamiento que no había hecho.

Nuestra Cartera continuó con la misma política del Ministerio del Interior que conducía don Edmundo Pérez Yoma. De hecho, las querellas que dieron origen a estas formalizaciones, en su mayoría referidas al hotel Marriott y otras, fueron presentadas derechamente por el ex ministro Pérez Yoma y el ex subsecretario Patricio Rosende.

Una vez que se produjo el cambio de gobierno, y de ministro del Interior, se mantuvo el abogado patrocinante, la señora Ximena Risco, quien fue abogada patrocinante del Ministerio del Interior en el gobierno de la ex Presidenta Bachelet.

Hasta la fecha es abogada del Ministerio del Interior en estas causas, de modo tal que hubo una continuidad. Nos pareció que la causa ya tenía suficiente información acumulada, por lo tanto, no era bueno cambiar de abogado y también porque era una profesional con años de trabajo en el Ministerio.

El señor ALINCO (Presidente).- En las últimas reuniones nos hemos dedicado más a analizar que hacer preguntas. Como Comisión, los análisis nos corresponde hacerlos después, cuando lleguemos a las conclusiones. El objetivo de estas sesiones es hacer preguntas a nuestros invitados.

Tengo algunas aprensiones. La última sesión estuvo invitado el señor Peña. Nos faltó tiempo y el diputado Harboe lo invitó a regresar la próxima semana. El señor Peña manifestó que no podía porque iba a estar de vacaciones. Parece que el señor Peña tiene algunas virtudes, tales como saber que esta semana ya iba a estar de vacaciones. Ahora entiendo por qué el subsecretario Ubilla lo contrató.

No tengo la suerte de ser abogado como mis compañeros diputados, pero tengo entendido que se produjeron modificaciones y que en la actualidad, Carabineros depende directamente del ministro del Interior. Cuando invitamos anteriormente al señor general, manifestó una situación que opiné, medio en broma y algo en serio, que no hacíamos ni en los sindicatos: nadie firma por otra persona. Estoy hablando de un sindicato de obreros.

Al respecto, el señor general, señaló en esa oportunidad de que los peritos que habían firmado los peritajes correspondientes a las detonaciones, no habían sido los mismos que habían realizado los peritajes. Me parece realmente grave, por lo que me gustaría saber qué piensa nuestro ministro del Interior respecto de que en una institución como Carabineros de Chile, que debe proteger a los chilenos, - aunque a veces los utilizan para hacer otras cosas, que son circunstanciales-, fueron expertos que no realizaron el peritaje. Se planteó que es una mala práctica. Me gustaría saber la opinión de nuestro ministro del Interior y del general director sobre este punto en particular. Quiero que lo hagan no con tantas vueltas, porque al final uno se enreda y yo quiero sacar mis conclusiones en forma clara y precisa. ¿Es buena esa práctica? ¿Está permitida? ¿Merece sanciones? Lo consulto porque en Chile hemos tenido una serie de situaciones que ha involucrado a instituciones de las Fuerzas Armadas, resultando finalmente que el hilo se corta por lo más delgado.

¿Es eso correcto? ¿Nuestro ministro del Interior tiene conocimiento de esas malas prácticas al interior de Carabineros de Chile, tales como firmar por otro funcionario?

El señor HINZPETER.- Seguí por la prensa la polémica de los peritajes. Derechamente no conocía la práctica de firmar por otro. Es evidente que esa conducta, al igual que firmar con una equis, tiene una dimensión estética y otra ética y legal.

En la dimensión ética y legal, no hay objeción.

El señor ALINCO (Presidente).- Ética es una cosa y legal es otra.

El señor HINZPETER.- Por lo mismo, son dos categorías, ética y legal.

Carabineros explicó que era una práctica consensuada, de modo tal, que nadie era sorprendido con que se firmaba por otro -de allí descarto lo ético-. Básicamente, tenía el objeto de agilizar el envío de los peritajes al tribunal cuando, los funcionarios que los habían realizado, no se encontraban para su firma. Sin embargo, sí se sabía que para que ese peritaje tuviera validez, el funcionario autor- no el firmante- debía ir a estrados a ratificarlo.

Es sabido que en nuestra ley, realmente, lo que le da fuerza probatoria al peritaje no es la firma -de hecho podría ir sin firma- sino la ratificación que hace en tribunales el perito que lo elaboró.

No obstante, sí tiene un problema estético y, considerando que se presentó a la opinión pública como falsos peritajes y firmas falsificadas, es obvio que la práctica

no permitía que se especulara en forma inadecuada respecto de un tema sensible.

Desde esa perspectiva, Carabineros reaccionó bien al corregir esa práctica y suprimirla. Además, aquí no hubo falsificación. No es que alguien imitara la firma de otro, sino que alguien firmaba por otro, sabiéndose que quien había elaborado el peritaje, luego tendría que ir al estrado a ratificarlo. De hecho, las personas que fueron al tribunal eran quienes habían elaborado los peritajes.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el general director, señor González.

El señor GONZÁLEZ.- En la sesión del 18 de junio, expuse claramente esta materia. En esa oportunidad contesté la misma inquietud que usted planteó.

Estoy de acuerdo en que fue una práctica errada que se utilizó en unos peritajes realizados en 2007, 2008 y uno en 2009. En total, fueron cinco informes periciales respecto del denominado Caso Bombas; dos del sitio del suceso, dos de química y uno de bioquímica.

Con posterioridad a mi concurrencia, se informó a la Comisión sobre los cinco informes, porque se había manifestado la existencia de un error. Entiendo que el diputado Saffirio tenía la idea de que eran 15, pero le manifesté que eran cinco.

En relación a esa práctica, esta Comisión solicitó formalmente el inicio de un sumario. Una vez cerrado éste, y habiéndose cumplido las etapas del debido procedimiento administrativo, va a ser enviado a esta Comisión, para que ésta cuente, con seguridad, con todos los antecedentes del sumario.

En esa oportunidad también se dijo que esta errada práctica se había hecho por razones de urgencias, feriados y licencias. Entonces, una persona firmaba con una equis al lado, en la firma por, anteponiendo su propia firma.

El señor ALINCO (Presidente).- No obstante, hablamos de cinco personas porque son cinco informes.

El señor GONZÁLEZ.- Sí, no hay duda al respecto. Es más, quién anteponía la firma era un perito del mismo laboratorio y de la misma especialidad.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Uniformado o civil?

El señor GONZÁLEZ.- Son tres civiles y dos uniformados.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Los que firmaron eran civiles?

El señor GONZÁLEZ.- Sí, eran peritos civiles. Sin embargo, son todos de Carabineros.

A modo de ejemplo, en una pericia realizada en 2007, el responsable del equipo pericial en un sitio del suceso abierto, correspondiente a una sucursal telefónica en el sector de Maipú, era un capitán. A su vez, quien estaba a cargo de la revisión de ese peritaje, era otro capitán, más antiguo, con otra función dentro de la repartición.

En este caso, la firma cuestionada era la de una químico-farmacéutica, correspondiente a una funcionaria civil contratada por nosotros, que firmó otro perito químico.

Estos peritajes comprenden una serie de actuaciones; por ejemplo, la fijación del sitio del suceso, el rastreamiento, el levantamiento de la evidencia y la cadena de custodia. Es allí donde nacen los anexos, que pueden ser químicos, bioquímicos, ADN, balísticos, etcétera. En este caso particular, uno de estos informes fue el cuestionado.

En su oportunidad, se dispuso un sumario administrativo que actualmente se encuentra en diligencias solicitadas por los inculpados administrativamente. En este momento, dentro del debido proceso administrativo, están en la instancia de sus descargos.

Al respecto, este sumario administrativo, que estaba cerrado, hubo que retrotraerlo para ampliarlo a otras personas, a raíz de un informe que ordené hacer a la inspectoría, además de una auditoría a todo el Laboratorio de Criminalística. Esto derivó a que se extendiera un poco más.

Por otro lado, hice presente que los peritos concurrieron al tribunal oral a reproducir su actuación como tales. En ese caso, la validez la otorga el tribunal. Tengo entendido que dichos peritajes no han sido invalidados.

En definitiva, la comparecencia de estos peritos fue sometida a las reglas propias del mérito probatorio que la ley asigna a las actuaciones orales del proceso penal y a la valoración de la prueba rendida.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ascencio.

El señor ASCENCIO.- Señor Presidente, quiero hacer algunos comentarios personales y, posteriormente, dos preguntas al ministro del Interior.

Estoy en absoluto desacuerdo con la forma en que presentan o tratan de convencernos de que la investigación del caso Bombas, en general, no habría sido un fracaso.

Si hablamos de nuestro sistema, la reforma procesal penal, puedo estar de acuerdo con el señor ministro en el sentido de que cuando se concurre con una materia, se puede ganar o perder. Al hacer funcionar el sistema se conocen las consecuencias, cada una de las partes quiere ganar.

Por lo tanto, en relación al sistema, acepto que nunca vamos a decir si hubo o no un fracaso. El sistema funciona, independientemente de los últimos cuestionamientos.

Sin embargo, si el señor ministro dice que no lo considera un fracaso y, a raíz de esa argumentación, que el llamado caso Bombas se haya ido al suelo por la investigación que se llevó, por la falta de pruebas, por la imposibilidad de probar, o por lo que sea, si no lo entendemos así, estamos hablando en otro idioma. Evidentemente, fue un fracaso, no hay otra forma de calificarlo.

Si en una causa cualquiera me enfrento al señor ministro del Interior, en estrado, como abogados, quiero ganar y él quiere ganar. Si el juez, la justicia, le dan la razón a una de las partes, se la dan al señor ministro, obviamente, él tuvo un éxito y yo un fracaso. Él ganó, yo perdí.

Eso fue lo que ocurrió acá, no entiendo por qué nos tratan de convencer de que no fue un fracaso.

Entre todo el cuestionamiento a la forma en que se trabajó el caso, en la que se presentó a la opinión pública y en la que comunicacionalmente fue tan impactante, uno de los temas que surge era la contratación del señor Alejandro Peña.

Puedo compartir que el fiscal antes de salir debía preparar "su cancha de aterrizaje", es un ser humano y necesita trabajar, pero no era cualquier lugar ni cualquier causa a la que se iba. Era específica, y termina con estos resultados.

La primera pregunta que quiero hacerle al señor ministro del Interior es cómo evalúa el paso del exfiscal Alejandro Peña en su labor en el Ministerio del Interior.

¿Lo evalúa como un éxito o como un fracaso?

Porque ahora tenemos el escándalo relacionado con la droga, y el primer renunciado es el señor Peña. No sé si renunciado o echado.

¿Quién es uno de los principales involucrados en lo relacionado con el sobreprecio de los densímetros, fibroscopios, vehículos y otras cosas más?

El primer afectado, desconozco si lo echaron o tuvo que renunciar, porque era evidente lo escandaloso de la situación, es el señor Alejandro Peña.

Por esa razón, quiero preguntarle al ministro, ¿cómo evalúa la contratación?

¿Fue buena? ¿Estuvo bien?

¿El señor ministro respalda a Alejandro Peña, no solamente en el caso Bombas sino durante toda su labor en el Ministerio del Interior?

A mi juicio es importante saberlo, porque no quiero quedarme con la sensación de que en el Ministerio del Interior no pasó nada, porque si se pierden causas de tal magnitud y no se considera un fracaso, nadie es responsable ni dice nada. No hay razón para armar esta Comisión, pero las cosas se están cayendo una a una.

¡Tremendo lío!

Entonces, ¿cumplió las tareas para las cuales fue encomendado o no?

Entiendo que la contratación la hizo el subsecretario Ubilla, porque vino acá, puso el pecho al frente y dijo que él lo había contratado.

Ahora, nuevamente coloca el pecho al frente con el caso de la droga. Está bien, lo entiendo.

Sin embargo, quiero preguntarle al señor ministro si no sabe nada de lo que pasa en el Ministerio del Interior. ¿Usted sabía que iban a contratar al señor Peña? ¿No se conversa, no se analiza, no se discute entre las distintas autoridades para ver si contratan a una persona, porque es muy buena o sabe mucho?

Creo que el señor ministro no tenía la menor idea de que el señor Peña iba a ser contratado, porque una cosa es la formalidad, lo reconozco, está bien, no hay nada más que hacer, el subsecretario contrató. Pero cuánto sabía el señor ministro del Interior de esa contratación.

¿Para qué se contrató? ¿Cuáles eran los objetivos, qué se pretendía? Creo que esas cosas son importantes para conocer el terreno en el que estamos pisando. Entiendo que él necesitaba trabajar, pero no sé si fue prudente llevarlo para ese caso. No lo creo.

Por otra parte, quiero hacer un comentario personal a raíz de la opinión del diputado Alberto Cardemil, acerca de lo que se sufre cuando se hacen "acusaciones al voleo".

Existen muchas personas en Chile que durante 20 años han sufrido acusaciones al voleo. Sería bueno reconocer que esa práctica nunca más se debería usar y la deberíamos desterrar para siempre, porque cuando se afecta la honra de las personas, también lo dijo el diputado Felipe Ward, es un bien que nunca se puede recuperar.

En resumen, me interesa conocer la opinión del ministro del Interior respecto del paso del señor Alejandro Peña por el ministerio.

¿Lo hizo bien, lo hizo mal. Cumplió la tarea?

¿Fueron cumplidas las expectativas?

Sobre todo pensando en el caso bombas, pero, también, en el escándalo que tenemos actualmente en la prensa y que es necesario dilucidar. Está en la Contraloría, en la justicia y, probablemente, también va a estar en esta Cámara de Diputados.

El señor ALINCO (Presidente).- Bueno, la semana pasada el señor Peña era el mejor funcionario.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Hinzpeter.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, el diputado me hace la pregunta en un día particularmente difícil para contestar, pero voy a procurar hacerlo con la mayor prolijidad.

Respecto de la segunda parte de la pregunta, se ha explicado de manera extensa cuál fue mi conocimiento, cuál fue el propósito del señor Ubilla al contratarlo y, por lo tanto, aquello de que el ministro no sabe nada, no es así.

Supe lo que como ministro debía saber y en lo demás el subsecretario tiene autonomía.

Es un ministerio grande, complejo y existen trabajos autónomos.

La contratación del fiscal Peña, lo decía con honestidad, hoy es un día difícil de evaluar. Creo que fue un propósito legítimo que, por distintas circunstancias, nunca logró asentarse adecuadamente.

Sinceramente, no creo ver en su contratación un germen de ilegalidad que haga inconveniente que un funcionario de vasta trayectoria en el servicio público, que va a culminar con su período y que tiene imposibilidad legal para postularse a él, nuevamente, busque espacio para seguir trabajando en otro ámbito de la esfera pública.

Por lo tanto, en su contratación no veo germen de ilegalidad.

En lo tocante a su función en el caso bombas, el fiscal Peña no tuvo ninguna participación en este caso, desde que ingresó al Ministerio del Interior. Él no llegó

al Ministerio del Interior para apoyar o para trabajar en el Caso Bombas. Todo lo que hizo en el caso Bombas, dejó de hacerlo el día en que abandonó el Ministerio Público. De modo tal, no puedo evaluar algo que él no ha realizado

En relación al tema, el más delicado, de su división, particularmente el de los equipamientos para el combate de la droga, prefiero esperar a que la Justicia avance antes de emitir un juicio.

El desarrolló un trabajo. En su renuncia, que fue aceptada, expuso sus razones. Me parece que ahora es prudente dejar que la Justicia entregue más información, antes de hacer una evaluación de su trabajo.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor ASCENCIO.- Por su intermedio, señor Presidente, ¿se esperará que la Justicia dé una opinión al respecto antes de que nosotros tengamos una opinión acerca de cómo había cumplido la labor que se ha desempeñado? Se necesita hacer una evaluación de por qué se aceptó su renuncia o, peor aún, si es que lo echaron. ¿No sabemos? El Ministerio del Interior alguna evaluación tendrá. ¿Es posible que se diga esa evaluación en esta Comisión?

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, no es que no tenga una evaluación, sino que dado que la Justicia está operando, es prudente postergar compartirla con la Comisión, pues no es algo que se reinvestiga en esta Comisión.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, hay muchas contradicciones que me generan ciertos cuestionamientos. Hay quienes plantean la independencia de los poderes, incluso, un diputado dijo que se debe ser respetuoso y cuidadoso de esa independencia; sin embargo, por otro lado aparecen voces que dicen que esto es un fracaso del Gobierno.

Pregunto, ¿quién imparte justicia en Chile? ¿El gobierno de turno o lo hace el Ministerio Público y el Poder Judicial? Porque si para algunas cosas hay independencia de los poderes y para otras no, entonces, ¿de quién es la responsabilidad?

Claramente, algunos han planteado que es un fracaso del Gobierno, pero los mimos dicen, por otro lado, que hay que respetar la independencia de los poderes. De ser así, la responsabilidad recae en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, pero no en el gobierno de turno.

Cuántas veces hemos conversado el mismo tema, en relación a que la gran mayoría de las pruebas que se desestiman, que producto de algún grado de objeción, vienen del período del año 2009. La gran mayoría de las pruebas corresponden a cuando entonces era ministro del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma y el fiscal a cargo, Javier Armendáriz. Es importante establecer los períodos y las fechas.

Aquí, algunos han planteado o lo planteaban -ahora no he escuchado a ningún diputado de Oposición, quienes pidieran esta Comisión, hablar de un supuesto montaje. Pero uno se podría aprovechar de esta instancia, con el ministro de Interior, para que se planteara lo mismo que dijeron en la prensa hace algún tiempo. Que aquí existía un supuesto montaje y que la creación de esta Comisión era porque había que investigar esa relación que existía, entre el Ministerio del Interior y el Ministerio Público, con supuestas pruebas de un montaje.

Todavía no escucho a ningún parlamentario preguntar sobre eso. Los mismos que hicieron la denuncia pública, hoy dicen que hay que tener cuidado con difamar o empañar la honra de las personas, aun cuando han cuestionado la figura del ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, en reiteradas ocasiones, acusándolo de ser responsable de este supuesto montaje. Pero hoy no escucho a nadie preguntarle, directamente, a él acerca de este supuesto.

Ninguno ha planteado ni ha dicho que, en el fondo, la responsabilidad recae en el Ministerio Público.

Insisto, algunos, a través de los medios, han planteado insistentemente que hay que mantener y respetar la independencia de los poderes. Sin embargo, al momento de referirse al Caso Bombas, se habla de un fracaso del Gobierno. Esa contradicción tampoco la puedo entender cuando, claramente, no es el responsable de impartir justicia en Chile.

Por lo tanto, es importante escuchar a los mismos que insinuaron, atacaron, descalificaron y desprestigiaron al ministro del Interior, diciendo que era responsable de un supuesto montaje, que derechamente pregunten o muestren una prueba o antecedente que lo demuestre su denuncia; de lo contrario, eso era, claramente, una actitud bastante irresponsable de tratar de desacreditar a una persona para sacar un provecho político.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, por su intermedio, señor ministro del Interior hace algunos minutos usted hizo referencia a que esta relación producida, entre el Ministerio del Interior, en tanto querellante en el Caso Bombas, y el Ministerio Público, desde su punto de vista y respondiendo a una pregunta que le formulé, no representaba un traspie para la autonomía del Ministerio Público. Esa es una afirmación que usted ha hecho, es su opinión, no la comparto, pero la respeto.

Además, ha señalado la necesidad de incorporar algunos cambios – probablemente, sin señalar cuándo- y normas que pudieran perfeccionar el funcionamiento de la reforma procesal penal o del enjuiciamiento criminal.

La verdad es que yo ahí tengo la impresión -eso quiero compartirlo con el señor ministro del Interior-, de que no es necesaria la modificación de alguna norma para reforzar la necesidad de mantener la autonomía del Ministerio Público, pues está expresamente señalada en la Constitución y en la Ley Orgánica del Ministerio Público. Es decir, desde el punto de vista institucional, está debidamente salvaguardada. Pero el punto es otro –es una opinión personal-, pues tiene que ver con cómo se usa y cómo se aplica la norma, y cuán flexible, cada uno de nosotros aplicamos la norma que permita que el Ministerio Público actúe con la autonomía que debe.

Efectivamente, en el proceso de la contratación de Alejandro Peña se afectó la autonomía del Ministerio Público, toda vez que las negociaciones para incorporarlo al equipo de trabajo del Ministerio del Interior comienzan cuando este era fiscal. Pero el problema más grave tiene, desde mi punto de vista, que ver con que a veces el daño a la autonomía proviene de la misma institución dañada.

Por ejemplo, cuando concluyó la Cumbre de Seguridad para abordar los temas, entre otros, el tema relacionado con el conflicto mapuche en la Región de la Araucanía, se nombró a don Alejandro Peña como coordinador de las acciones judiciales, 14 o 16 pendientes, que estaban retrasadas, a fin de darles el debido impulso. Al concluir esa Cumbre, en el momento que el fiscal nacional sale de la reunión y enfrenta a los medios de comunicación, no contento, señaló: Hemos obtenido importantes recursos adicionales para el Ministerio Público.

Aunque a todas luces parece una cuestión importante, ya que él ha hecho mucho tiempo lobby -incluso, en los pasillos y en los comedores de la Cámara de Diputados, cuestión que lo puedo decir públicamente, pues se lo representé personalmente cuando se reunió con la bancada de la Democracia Cristiana, y le señalé la inconveniencia de que el fiscal nacional recorriera los comedores de la Cámara de Diputados haciendo lobby para que los diputados aprobaran el presupuesto para el Ministerio Público. En realidad lo que correspondía, si había que hacer un lobby era necesario hacerlo con el Ejecutivo, que es el que tiene la iniciativa exclusiva en la materia.

Pero el segundo anuncio que hace el fiscal nacional, después de decir que había obtenido recursos adicionales, dice: le he pedido la renuncia a todos los jefes de las unidades del Ministerio Público. Entonces, se afecta la autonomía del Ministerio Público no solo cuando se toman decisiones sino también cuando lo que se transmite hacia el país –en la conclusión de una reunión en virtud de la cual, o se obtiene más recursos y como contraprestación a la obtención de recursos, se pide la renuncia a los cargos más importantes del Ministerio Público– en ello, el propio fiscal nacional fue quien afectó la autonomía del Ministerio Público.

Señor Ministro, si esta Comisión existe es precisamente porque estamos absolutamente persuadidos de que si no salvaguardamos las instituciones y respetamos el marco de atribuciones del Ejecutivo, del Poder Judicial, del Poder Legislativo y del Ministerio Público, irremediablemente, viviremos en una monotonía en que cada uno invade las funciones de otro y no tenemos ninguna posibilidad de salir a flote.

Me llama profundamente la atención las razones por las que don Alejandro Peña ha dejado La Moneda y me quedo con la sensación de que él nunca dejó de ser fiscal. No entiendo por qué, si era jefe de la división de estudios, se encontraba coordinando una operación antidroga, y se hace efectiva la responsabilidad respecto de él, y se le despide o se le acepta la renuncia.

Señor ministro, con mucho respeto, pero con mucha firmeza, le digo que son cosas que a todos nos preocupan. Sea Gobierno u Oposición, la postura es exactamente la misma. En esta Comisión ha habido confrontaciones bastante duras, pero la regla general es que hemos partido y respetado la presunción de inocencia. Y efectivamente si bien la Comisión surge como una forma de acreditar una suerte de montaje, durante el curso de la investigación hemos evitado usar la expresión hasta que no estemos absolutamente convencidos, que si ello ocurre, se produzca en el informe final, de que este existió. Precisamente, para no afectar esa presunción y para actuar en base a principios que, los abogados, aprendimos desde el primer año de nuestros estudios de Derecho.

Es una reflexión que he querido formular sobre el tema y hacer presente mi preocupación constante, que no solo he planteado en esta instancia sino también en la Sala de la Cámara de Diputados, respecto de la forma cómo hemos estado tratando a nuestras instituciones y la responsabilidad que tenemos que asumir en el hecho.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, no soy miembro de esta Comisión Investigadora, así es que les pido que disculpen mis inexactitudes. Pero hay algo que me obliga a intervenir, que es la intervención del diputado Hasbún, porque él dice que esta Comisión Investigadora se constituyó para investigar el montaje en el caso Bombas -entiendo que es su denominación exacta-, pero aquí nadie habla de montaje y me parece sorprendente y absurdo de que nadie lo haga. Independiente de que se demuestre o no la existencia de un montaje, me permitiré hacer un pequeño relato, que es el que ha conducido a la opinión pública a tener la convicción de que aquí hay un montaje.

Primero, se pusieron unas bombas; segundo, el Gobierno de turno inicia acciones contra quienes pusieron las bombas y la Fiscalía designa al fiscal Armendáriz para investigar. De pronto alguien -lo sabe la opinión pública- estimó que el señor Armendáriz era "lenteja" y le pegaron un "caballazo", lo sacaron de la montura y apareció otro fiscal. ¿Quién era este otro fiscal? El señor Peña, quien con una celeridad propia de la Fórmula Uno arma un proceso y hace una cosa que realmente la encuentro mágica, al establecer la orgánica de una asociación ilícita terrorista a partir de gente que, supuestamente, tiene convicciones anarquistas y que abomina de toda forma de organización, porque lo que preconiza es el

individualismo a ultranza contra todo tipo de organización, particularmente el Estado y todo lo que pudiera conducir a él, como pudiera ser una organización política que termine asaltando un poder del Estado e instalándose ahí. Bueno, pero él fabrica esto a partir de esa materia prima.

Creo que el salto del ex fiscal Peña al Ministerio del Interior, cosa que se ratifica por los sucesos recientes del Ministerio del Interior, habla de una promiscuidad que es necesario explicarla. Porque si esto hubiese ocurrido una sola vez que el fiscal Peña haya llegado al Ministerio del Interior, está bien, pero resulta que ahora, a raíz del tema de los sobreprecios en la adquisición de algunas cosas, ha salido a la luz de que la promiscuidad es regla corriente en el actuar del Ministerio del Interior, y que habría colusión de oferentes y colusión de los oferentes con funcionarios, y de nuevo aparece la figura del ex fiscal Peña.

Siguiendo con el relato, llegan todos los antecedentes reunidos a los tribunales, éstos desestiman un montón de pruebas y se arma un escándalo adicional con el asunto de las pericias firmadas por personas que no las había realizado, todo lo cual profundiza la convicción de la opinión pública de que aquí hubo un montaje, que es lo que lleva a esta Comisión a constituirse.

El señor HASBÚN.- Eran pruebas de 2007.

El señor SCHILLING.- Esta bien, pero lo concreto es que el tribunal las desestima y el relato que conduce a esta convicción, no porque lo afirme el diputado Hasbún desaparece, concluye en lo que tenemos, que el caso se cayó, que no existen imputados ni menos condenados, y si se quiere hablar de fracaso la verdad es que me da lo mismo.

Este es el relato del montaje y si hay un contrarrelato, que me pareció verlo esbozado en lo que alcancé a escuchar de la intervención del ministro del Interior, me gustaría escucharlo, pues este otro tiene elementos de convicción para la opinión pública que son fuertísimos y no desmentibles en cuanto a hechos. Hay algunas cosas que uno puede estimar que son suposiciones, pero que no son difíciles de deducir de la dinámica de los propios hechos. Entonces, si no hay montaje, ¿cuál es el contrarrelato al montaje? Eso es lo que me gustaría escuchar para saber qué convicción se puede hacer esta Comisión que haga honor a su nombre y se desestime a sí misma o confirme la necesidad de haber existido.

El señor ALINCO (Presidente).- Señores diputados, a diferencia del diputado Saffirio, no tengo ningún año de estudio de Derecho, pero tengo un sentido común que trato de aplicarlo. La verdad es que el sentido común me dice que hay ciertas contradicciones, pues en esta misma Comisión se hicieron acusaciones con documentación en la mano sobre el actuar profesional del señor Peña, que es lo que nos interesa. Incluso, hubo declaraciones en otros países contra nuestros hermanos indígenas, o sea, no es una cosa menor. Pero al parecer, el Ministerio del Interior o el subsecretario, no consideraron esos hechos. Como dije recién, hace una semana atrás, que el señor Peña era un excelente funcionario, haciendo eco del eslogan del Gobierno: un gobierno de excelencia. Hoy eso ha cambiado y me preocupa, porque tal vez con el afán de ayudar a los amigos, porque yo entiendo que hay cierta relación de amistad: usted, el señor Peña, el subsecretario. A lo mejor, yo preguntaría -y no quiero que se tome para la chacota- ¿usted está triste o alegre porque el señor Peña ya no está en el ministerio? A mí me preocupa, cuando usted dice que va a tener una opinión sobre la salida del señor Peña hasta después o mientras tanto dure la investigación.

Pregunto, ¿mientras tanto se le va a dar alguna pequita o algún trabajito al señor Peña en el quehacer público de este Gobierno? Por ejemplo, me asalta la duda respecto de las declaraciones que hemos conocido del señor Peña en esta Comisión. A lo mejor, le van a dar una misión especial, sobre el caso mapuche. Pregunto eso, porque en base a los antecedentes que hemos tenido y declaraciones terribles en contra de la raza indígena latinoamericana en otras

partes del país de un ex fiscal nacional. ¿Está programado darle algún trabajo al señor Peña mientras dure la investigación, o tiene otra misión? Por los antecedentes que hasta este momento han llegado, especialmente la denuncia que se hizo la semana pasada, que significó su salida del ministerio, me parece inconcebible, porque últimamente diferentes funcionarios públicos –eso habrá que corregirlo mediante una ley- que cometen errores en el quehacer público, renuncian a sus cargos y –como dice el chileno- no le sale ni por chicha.

Entonces, esa es la preocupación que yo tengo, una cosa de sentido común que se va a preguntar la gente: El señor Peña, ¿va a tener otra situación, va a tener un cargo importante, va a estar en el caso mapuche, concretamente? Y me lo han preguntado, no es broma.

Por último, el diputado Ceroni preguntó por unos correos, y usted, si mal no entendí, dijo que no existían esos correos. Y la semana pasada también –no tengo tan mala memoria- el subsecretario dijo que sí existían esos correos, pero que no era posible entregarlos, ya que eran secretos. Nosotros hemos revisado la Constitución Política, y la verdad es que la Comisión tiene la autoridad de pedir estos correos electrónicos con los que sin lugar a dudas se podrá corroborar o comprobar si existió una relación prelaboral, o una vinculación entre el señor Peña y el ministro del Interior.

Entonces, pido conocer esos correos, y si es necesario declarar parte o la sesión secreta lo podemos hacer sin problemas.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, respecto de su primera pregunta, laboral, la respuesta es no.

En cuanto a los correos ya contesté: le dije al diputado Ceroni que no tenía ningún correo hasta donde recuerdo, jamás he enviado un correo al señor Peña.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, quiero insistir en el objetivo de la Comisión y que nos aboquemos exclusivamente a lo que dice relación con el caso Bombas. Es tentador hablar de los sucesos posteriores que no corresponden al fin de la Comisión, o sea, el posterior desempeño del ex fiscal Peña, ya sea referido a sus dichos respecto de la etnia mapuche o a su responsabilidad en las irregularidades que existirían en un proceso de licitación, no corresponden a la investigación de esta Comisión. Espero que no caigamos en esa tentación, pues no corresponde, y claramente está establecido en el Reglamento.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor diputado, trataremos de no ser tentados.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor HINZPETER.- Ya contesté, señor Presidente.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, la última intervención nos retrotrajo al problema que creí habíamos resuelto, el famoso tema del montaje. Se insiste en plantear la idea de que aquí hubo un montaje, en circunstancias de que todos los parlamentarios, encabezados por la prolijidad del diputado Saffirio, han planteado que ese tema no está acreditado, ni siquiera se ha usado, y que aquí no hay irregularidades administrativas.

Por consiguiente, propongo, insisto, por cuarta vez, habiendo sido escuchado el ministro del Interior, que la Comisión entre a analizar el informe y a resolverlo, si no hubiera preguntas para el general director de Carabineros. El tema está concluido.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, podría dar por buena la afirmación del diputado Cardemil, de que no ha quedado acreditada la existencia de un montaje, según esta Comisión.

El señor SAFFIRIO.- No he dicho eso. Ni siquiera se ha tratado.

El señor SCHILLING.- Bueno, es lo que está diciendo, y además usted es el punto de apoyo de los dichos, diputado Saffirio.

Entonces, pregunto a usted, señor Presidente, ¿si también quedó suficientemente acreditada la desvirtuación de la afirmación de que existió un montaje? Porque para uno de los dos lados tendrá que salir la Comisión, si no, no sé cuál fue el propósito de constituirla.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hasbún.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, insisto en lo que he dicho en las dos oportunidades que he intervenido. Todavía no escucho a ningún parlamentario emitir un juicio de valor objetivo o subjetivo, dependiendo de cómo lo mire y quien lo escuche, que efectivamente aquí no existe alguna prueba que demuestre que hay un montaje. Aquí nadie ha señalado que tenga algún antecedente que vincule al ministro del Interior con un supuesto montaje, o al director general de Carabineros.

Hay situaciones anómalas, irregulares, sujetas a juicios de valor; podemos decir que estamos de acuerdo o en desacuerdo con los procedimientos, pero insisto en los dichos del diputado Saffirio, que están en cuaderno aparte –solicitado la semana pasada-, que hacen alusión directa a que no se ha comprobado ningún tipo de delito ni falta administrativa.

Por lo tanto, insisto, esto lo podemos debatir nosotros. Me parece que ya está demás la presencia del ministro del Interior y del general director de Carabineros, y que podamos debatir y discutir como Comisión qué vamos a hacer.

Reitero, si todavía nadie pregunta al ministro del Interior ni hace referencia a los dichos de algunos parlamentarios, que acusaron a este ministro de ser responsable de un supuesto montaje, es porque aquí nadie ha mostrado ningún antecedente o prueba que lo demuestre.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, disculpe la expresión, pero al parecer aquí hay sordo que no quiero oír. He señalado en la sesión anterior, lo he repetido en dos ocasiones en esta sesión -diputado Schilling-, es que, en mi opinión, en el proceso administrativo en virtud del cual se incorpora a don Alejandro Peña al Ministerio del Interior, en ese proceso, no hay ilegalidades; que, a lo más, habría desprolijidad, todo lo que quiera, y ese es el criterio que comparto con el diputado Cardemil. Si estamos en una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, en consecuencia, nada sería peor para la Institución, que estas comisiones investigadoras se transformen en instituciones que juzgan a priori, que se llegue con un criterio antes de comenzar a investigar. Por eso, no me preocupa la afirmación del diputado Cardemil, en el sentido de que aquí ya no se habla de montaje. Es evidente, muchos hemos llegado a la convicción de que no hubo montaje y lo podremos formular en el informe final y tendremos observaciones muy críticas respecto de muchos de los actos del Gobierno.

Pero debo recordar que pedí la presencia de otras personas y no se logró. Señalé en su oportunidad que para que hubiera un montaje no solo se necesitaba la disposición, en este caso particular del Ejecutivo u otra autoridad o alguien que ejerciera ciertos niveles de autoridad dentro del Estado, sino, además, de un colaborador inevitable: los medios de comunicación. Y pedí que se invitara al editor del programa “Informe Especial”, con quien la Fiscalía Metropolitana Sur tenía una relación muy particular. Sin embargo, no se logró que declarara, porque no estaba obligado, ya que no es un funcionario público, sino un trabajador de una empresa del Estado.

Entonces, si se ha logrado acopiar una cantidad importante de antecedentes respecto de estos hechos, pido a los diputados de la Alianza que no nos adelantemos ni generemos una situación de un trabajo no concluido a partir de una mayoría absolutamente circunstancial, porque perfectamente podemos concluir nuestro trabajo a fines de octubre y darnos los 15 días que corresponde para emitir un informe y votarlo, como dice el diputado Cardemil. Pero tensionar el

trabajo de la Comisión al final creo que no es conveniente para la Comisión ni para la Cámara de Diputados ni para la investigación.

El señor ALINCO (Presidente).- Diputado señor Schilling, a modo de información, fueron invitadas y citadas a la Comisión una cantidad importante de personas, la mayoría asistió. Hoy, se invitó a algunos fiscales y no vinieron, algunos medios de comunicación tampoco lo hicieron, al ex ministro Edmundo Pérez Yoma y ex subsecretario Patricio Rosende y ni siquiera respondieron. Pero el resto de los funcionarios públicos invitados asistieron.

Entonces, creo que no debemos apurarnos en el momento en que estamos concluyendo un trabajo, por lo que solicito que no terminemos la Comisión antes de tiempo, sino hacer una reunión de trabajo, sin televisión y determinar si falta algún invitado o información, pues creo que nadie estará en contra si no queda otro trámite por hacer.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, insisto en la tesis del montaje respecto del Caso Bombas.

Hice un relato que podría ser el guión de la película "El Montaje en el Caso Bombas". Pregunté, ¿cuál era el contrarrelato que podría tener hitos tan relevantes como los que relaté sintéticamente que hicieron convicción ante la opinión pública de que se trataba de un montaje? Bueno, no hay un relato contradictorio al que he hecho.

Por su intermedio, señor Presidente, pregunto al ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, ¿si se siente parte como protagonista en alguno de los hitos del guión del montaje?

Para ayudar a contestar, por ejemplo, del destino corrido por el fiscal Armendáriz a cargo del caso, que salió no por nada, en el sentido de que dijera que estaba cansado, que se quería ir, que quiere que lo cambien.

No voy a ahondar en el tema por el cual se da por satisfecho el diputado Saffirio, que es la forma cómo llegó el exfiscal Peña al Ministerio del Interior, pero de pronto también ahí nos podría dar una respuesta en ese caso el señor ministro.

Como dije, me gustaría consultar al señor Hinzpeter, aunque sea malinterpretada por la opinión pública la cosa de que se trate, si alguna de ellas no ocurrió, donde él es parte de este relato de mitos urbanos.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor HINZPETER.- Señor Presidente, no me siento parte.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor HASBÚN.- Señor Presidente, según la imaginación de algunos, es como si se estuviera contando un cuento de Corín Tellado, porque es mucho el mito urbano e, insisto, nadie ha demostrado absolutamente nada sobre la existencia de un supuesto montaje. Parece que la imaginación de algunos llega a tal nivel que podrían escribir una novela.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, si no hay más preguntas a los invitados, creo que lo demás es parte de las conclusiones y argumentos internos de la Comisión.

REDACCIÓN DE SESIONES

26

El señor Alinco (Presidente).- Señores diputados, la próxima sesión será una reunión de trabajo, por lo que pido que se asista para tomar una conclusión definitiva.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.19 horas.

RENE ALINCO BUSTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA
JEFE DE TAQUÍGRAFOS DE
COMISIONES